|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS** |
|  |
| **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ALQUILER) DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RSU DE CARGA TRASERA DE 18M3, SIN CONDUCTOR”.** |

**Índice**

[1. Aspectos preliminares 3](#_Toc198213141)

[2. Objeto del pliego 3](#_Toc198213142)

[3. Tipo de contrato 3](#_Toc198213143)

[4. Objeto del contrato 4](#_Toc198213144)

[5. Características técnicas de los vehículos 5](#_Toc198213145)

[6. Presupuesto 7](#_Toc198213146)

[7. Presentación de las ofertas 7](#_Toc198213147)

[8. Plazo de suministro 7](#_Toc198213148)

[9. Facturación 7](#_Toc198213149)

[10. Medios de ejecución del contrato 9](#_Toc198213150)

[11. Disposiciones generales 10](#_Toc198213151)

[12. Obligaciones del adjudicatario 10](#_Toc198213152)

[13. Presentación de la documentación 12](#_Toc198213153)

[14. Presentación de las ofertas 12](#_Toc198213154)

# 1. Aspectos preliminares

El Ayuntamiento de Buenavista del Norte, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, ha encargado a la entidad pública GESPLAN, S.A. la ejecución de la “Gestión y servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, enseres y otros servicios en el municipio de Buenavista del Norte”. Dentro de los trabajos encomendados se incluye específicamente la recogida de la fracción resto de los residuos generados.

Para la ejecución de este servicio, y para garantizar su prestación, se considera necesario disponer de los medios materiales adecuados. En este sentido, y mediante la presente licitación, se promueve el suministro en régimen de arrendamiento de UN () camión recolector de carga trasera de residuos sólidos urbanos, fracción resto, para desarrollar las labores de recogida descritas en el encargo.

El arrendamiento del vehículo permitirá al Ayuntamiento, a través de GESPLAN, S.A., contar con maquinaria, adaptada a las necesidades del servicio, y con capacidad para atender las particularidades geográficas y operativas del T.M. de Buenavista del Norte.

# 2. Objeto del pliego

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro en régimen de arrendamiento de UN (1) camión recolector de residuos sólidos urbanos.

Este Pliego determina las características técnicas mínimas exigidas al vehículo, las condiciones de prestación del arrendamiento, los requisitos de mantenimiento, las obligaciones del adjudicatario, así como cualquier otra prescripción necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

El contenido del Pliego es de obligado cumplimiento para todos los licitadores y, en su caso, para el adjudicatario del contrato.

# 3. Tipo de contrato

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

# 4. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro, en régimen de arrendamiento, de UN (1) camión recolector- compactador de residuos sólidos urbanos (RSU), con sistema de carga trasera y un volumen útil de aproximadamente 18 m3, destinados a la recogida de la fracción resto, para el desarrollo del servicio de recogida de RSU en el Término Municipal de Buenavista del Norte, en el marco del encargo realizado por propio Ayuntamiento a la entidad pública empresarial GESPLAN, S.A.

El vehículo deberá estar específicamente diseñados para la recogida de RSU mediante sistema de carga trasera, disponer de sistemas de compactación adecuados, y cumplir con las condiciones técnicas, medioambientales y de seguridad exigibles conforme a la normativa vigente.

El arrendamiento comprenderá la entrega del vehículo en perfecto estado de funcionamiento, el mantenimiento preventivo y correctivo integral, así como la gestión de la ITV, seguros obligatorios y demás requisitos administrativos durante toda la vigencia del contrato.

4.1. CONDICIONES DE LAS PARTES

En este punto se definirán las condiciones que han de seguir las partes implicadas, esto es, la empresa gestora del servicio (GESPLAN, S.A.), y las empresas licitadoras del suministro.

* Condiciones genéricas del contratista

Serán condiciones obligatorias, (y se han de certificar durante el contrato), de la empresa que resulte ganadora de esta licitación las que siguen:

1. Se ha de certificar que el camión que se ofrece al servicio cumple la normativa EURO 6 (en apartado evaluación de condiciones técnicas).
2. En caso de rotura del camión asignado por la empresa adjudicataria, no se permitirán retrasos significando la no ejecución del servicio, teniendo que haber sido reparada o sustituido el vehículo por otro que realice el servicio en las condiciones establecidas.

* Condiciones de la empresa contratante

GESPLAN, S.A. como empresa contratante, cumplirá con las siguientes obligaciones:

* Nombrará a una o varias personas que actuarán como interlocutoras con los que haya establecido la empresa contratista.
* Velará por el cumplimiento de las condiciones que se establezcan en el contrato una vez asignado el mismo por resolución de la presente licitación.
* Se definirán el resto de condiciones en el contrato que se ejecute a la resolución de la presente liquidación.
* Abonar al contratista el importe correspondiente al arrendamiento conforme a las condiciones económicas recogidas en la oferta adjudicada y según el calendario de pagos previsto en el contrato.

# 5. Características técnicas de los vehículos

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DE CAMIÓN RECOLECTOR 18 M3**

1. Tipo de vehículo

* Vehículo destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), fracción resto.
* Sistema de carga: **trasera.**

1. Capacidad de la caja recolectora

* Volumen útil comprendido de **18 m³.**

1. Sistema de compactación

* Compactación hidráulica de residuos.
* **Ratio mínima de compactación: 1:2,5.**
* Se aceptan distintos sistemas (placa, pala, empujador), siempre que garanticen funcionalidad y seguridad.

1. Compatibilidad con contenedores

* El sistema de elevación debe ser **compatible como mínimo con contenedores normalizados** **de 800 y 1.200 litros**, conforme a la norma **UNE-EN 840.**
* Se admite sistema de elevación automático, semiautomático o mixto.

1. Motorización y emisiones

* Motor diésel con potencia mínima de **200 CV.**
* Cumplimiento de la normativa de emisiones **EURO 6**, o equivalente en vigor.

1. Transmisión

* Se admite caja de cambios **manual o automática**.

1. Sistemas de seguridad y visibilidad

* Cámara de visión trasera.
* Señal acústica de marcha atrás.
* Luces de emergencia tipo rotativo o LED intermitente.

1. Legalización y documentación

* ITV en vigor, documentación técnica completa, y cumplimiento de toda normativa vigente en materia de tráfico, seguridad y medio ambiente.

Condiciones de Suministro:

Durante el periodo de arrendamiento, cualquier avería, revisiones y mantenimiento del vehículo será por cuenta del adjudicatario, salvo aquellas averías generadas por el mal uso de la misma por parte del personal de Gesplan.

En caso de avería, revisión y mantenimiento, deberá ser resuelta en un plazo máximo de 1 día hábiles, para afectar lo menos posible al servicio. De no ser así, será necesario facilitar un vehículo de sustitución de similares características para continuar realizando el servicio durante la duración del mantenimiento. De otra forma, se repercutirá en la facturación mensual siguiente los días laborales que el vehículo se ha encontrado parado, descontando dichos días del alquiler mensual.

* Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos.
* Seguros obligatorios incluidos.
* Entrega y puesta en servicio en el T.M. de Buenavista del Norte.

# 6. Presupuesto

El presupuesto base de licitación: **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS** (26.767,80 €), IGIC incluido.

El valor estimado del contrato asciende a un importe total de **VEINTICINCO MIL DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**25.016,64 €), sin IGIC, conforme al siguiente desglose:

# 7. Presentación de las ofertas

El presupuesto ofertado deberá contemplar el precio en euros por día de servicio, sin IGIC. El importe constará de un número entero y dos decimales. No podrá superar los importes indicados en la tabla siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Licitación** | Días arrendamiento | Precio máx. día |
| Camión 18 m3 | 96 | 260,59 € |
| **Total** |  | **25.016,64 €** |

# 8. Plazo de suministro

El suministro del vehículo será necesario durante la duración del encargo del servicio de recogida en el municipio de Buenavista del Norte. Se hará uso de la maquinaria de lunes a sábado. **La fecha máxima** de suministro es el 21 de junio de 2025, hasta fecha de finalización del encargo, 14 de octubre de 2025.

# 9. Facturación

La facturación se realizará por entrega del vehículo, debidamente documentada y conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La factura deberá presentarse una vez realizada la entrega y aceptación del vehículo, debidamente cumplimentada. La cuantía de la factura se basará en el precio ofertado por el adjudicatario e incorporado al contrato, y se corresponderá exclusivamente con el vehículo efectivamente suministrado y aceptado.

El contratista tendrá derecho al abono del importe correspondiente a los suministros efectivamente realizados y aceptados a satisfacción de GESPLAN, S.A.

Los responsables del suministro por parte de GESPLAN, S.A. conformarán las facturas siempre que el suministro se haya ejecutado correctamente y conforme a lo establecido.

El pago del precio del contrato se realizará previa emisión del informe favorable o conformidad del técnico responsable del proyecto designado por GESPLAN. Dicho pago se efectuará contra factura, la cual deberá presentarse en formato electrónico (PDF) dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega. La factura deberá reunir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En caso de que el contratista no respete los plazos establecidos para la presentación de la factura, o ésta deba ser devuelta por no cumplir con los requisitos exigidos, el plazo para efectuar el pago comenzará a contarse a partir de la correcta presentación de la misma.

GESPLAN realizará el pago conforme a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El contratista podrá ceder a un tercero su derecho al cobro del precio del contrato por cualquiera de los medios legalmente establecidos. Para que dicha cesión surta efectos frente a GESPLAN, deberá notificarse de forma fehaciente, permitiendo que GESPLAN expida el correspondiente mandamiento de pago a favor del cesionario.

La factura deberá estar en formato PDF (documento único) y contener, en el siguiente orden:

* 1. Factura (debe contener el IBAN bancario donde realizar la transferencia de pago).
  2. Albaranes correspondientes a la entrega del suministro con firma, nombre y apellidos del receptor del mismo.
  3. Solicitud de suministros (autorización de compra en caso de tener) debidamente firmadas.

Observaciones:

El campo de “Concepto” de la factura debe incluir el número de expediente, número de contrato o código de proyecto, en caso de no existir una solicitud previa.

Ejemplo: Número de Expediente: Codificado como XXXX/202X (Ejemplo: 45/2024)

NOTA: El punto de presentación y registro de facturas debe ser a través de la Sede Electrónica (https://gesplan.sedelectronica.es/), salvo para las personas físicas quienes deberán seguir haciéndolo vía correo electrónico a financiero@gesplan.es.

# 10. Medios de ejecución del contrato

1. Medios materiales

La empresa suministradora estará obligada a cumplir el objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el mismo para la realización del suministro en perfectas condiciones técnicas y de funcionamiento.

Asimismo, aportará todos los medios materiales precisos para una correcta ejecución del suministro.

La empresa suministradora aportará todos los medios materiales precisos para una correcta ejecución del objeto de contrato, en particular el camión, así como todos los medios auxiliares de señalización y seguridad de los operarios y de terceras personas, vehículos y peatones, si fuera necesario.

La totalidad de la maquinaria que la empresa contratada destine al objeto del contrato deberá estar adaptada a la normativa vigente aplicable al sector, y encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que las habilite para la prestación del suministro a contratar. Asimismo, se cumplirá con los planes de mantenimiento de la máquina e ITV.

Los adjudicatarios garantizarán que el vehículo y maquinaria que vayan a utilizar para la realización de los servicios contratados estén asegurados y con todos los permisos necesarios, asumiendo la responsabilidad civil por los daños corporales o materiales producidos tanto a terceros como a los trabajadores. Será la responsabilidad de los adjudicatarios incluir dichos vehículos y máquinas en sus pólizas de responsabilidad civil con objeto de cubrir dichos daños.

Todos los vehículos y maquinaria a utilizar deberán contar, como requisito indispensable, con los seguros obligatorios exigidos por la ley que cubran las indemnizaciones producidas por estos daños.

El adjudicatario garantiza que todos los vehículos y maquinaría a utilizar se encuentran en perfecto estado y cumplen con toda la normativa en materia de seguridad y CE.

1. Medios personales

La empresa o persona jurídica contratada deberá contar con el personal preciso para atender las necesidades que se deriven del objeto del contrato. Dicho personal, se encontrará vinculado laboralmente únicamente a la empresa adjudicataria.

# 11. Disposiciones generales

Serán de aplicación, además del presente Pliego de Condiciones Técnicas, las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, Pliegos e Instrucciones oficiales y Normas de obligado cumplimiento que estuvieran vigentes en la fecha de notificación de la adjudicación y que afecten directa o indirectamente a la ejecución del suministro objeto del Contrato.

# 12. Obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria asume la organización y realización completa del suministro previsto, utilizando sus propios medios personales y materiales, siendo por su cuenta todos los gastos que, directa o indirectamente, sean necesarios para lograr el buen fin de objeto de contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y demás normas de aplicación. Al mismo tiempo se deja establecido que el personal que desarrolle el suministro, depende exclusivamente de la empresa adjudicataria por lo cual no tendrá relación contractual alguna con GESPLAN, S.A. A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado el suministro objeto del contrato como personal de la entidad pública contratante.

De esa manera, el adjudicatario se compromete a utilizar durante el desarrollo del suministro una metodología que garantice la calidad del mismo, así como los posibles cambios y adaptaciones que puedan surgir en las especificaciones.

Durante la ejecución de las acciones objeto del presente contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por GESPLAN, S.A. a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un conocimiento pleno de las circunstancias en que se desarrollan; así como eventuales problemas que pudieran plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para prevenirlos y resolverlos.

Si el presente contrato implica el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal, este tendrá la consideración de encargado del tratamiento según el artículo 28.3 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD), y conforme a lo dispuesto también en los artículos 28 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). El adjudicatario declara expresamente que conoce y queda obligado al cumplimiento de dicha normativa. Serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que de tales normas emanan.

El adjudicatario se compromete a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego. No comunicará tales datos a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo en los casos previstos en la legislación vigente y previa autorización por parte de Gesplan.

Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto, en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

El adjudicatario se obliga a custodiar toda la documentación entregada, cualquiera que sea su formato, para la ejecución del contrato, siendo el único responsable de cualquier utilización indebida, pérdida o deterioro, o circunstancia análoga que se produzca, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades legalmente previstas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos personales deberán ser devueltos por la empresa a Gesplan, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo aquellos que la empresa deba conservar en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho sobre las acciones realizadas como consecuencia de la ejecución del presente contrato, no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados sobre la base de este documento bien en forma total o parcial, directa o extractada, original o copia reproducida, sin la autorización expresa y por escrito Gesplan.

La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Gesplan se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, que debe facilitar cuantos datos o documentos se le requieran para ello.

Por último, y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, el adjudicatario autoriza el tratamiento de datos personales por parte de Gesplan para la finalidad suscrita en el presente contrato y a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicación de los mismos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia, sin posibilidad de que se utilicen con objeto distinto para el que fueron recabados.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica.